Municipalidad de Alajuela | Patentes

SOLICITUD DE PERMISO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
(CONCIERTOS, CIRCOS, COMPETICIONES Y OTROS AFINES)

DATOS DEL ORGANIZADOR O SOLICITANTE DEL EVENTO (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)

Nombre: _____

Cédula física o jurídica: _____

Teléfono: _____

Dirección exacta: _____

Autorizo a la Municipalidad de Alajuela a notificarme a través del siguiente correo electrónico:

_____

En caso de persona jurídica indicar:

Nombre del representante legal: _____ Cédula de identidad: _____

DATOS DEL EVENTO

Actividad por realizar: _____ Aforo:_____

Fecha: _____ Horario: _____

Distrito: _____ Finca Matrícula N° _____

Dirección: _____

EN CASO DE QUE EL LOCAL CUENTE CON LICENCIA COMERCIAL INDICAR

Nombre del local comercial: _____

Dirección del local comercial: _____

Titular de la licencia comercial: _____

Cédula del titular de la licencia comercial: _____

En el presente acto, conforme con lo anterior, solicito a la Actividad de Patentes de la Municipalidad de Alajuela, que proceda a autorizar el permiso de espectáculos públicos. En constancia de lo cual, firma en la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año 2 _____.

_____

Firma del solicitante

REQUISITOS GENERALES DE ESPECTACULOS PUBLICOS PARA CONCIERTOS, CIRCOS, COMPETICIONES Y OTROS AFINES

(Art. 26 Reglamento de Espectáculos Públicos, Actividades y Eventos de la Municipalidad de Alajuela)

1) Solicitud de Espectáculos Públicos, debidamente llena y firmada por el solicitante y si es persona jurídica por el representante legal.
2) Copia por ambos lados de la cédula de identidad del solicitante y el dueño del propietario del inmueble, si el solicitante y/o propietario del inmueble son personas jurídicas, deben presentar certificación de las personerías(s) jurídica(s) vigente, y aportar copia de la cédula del representante legal al día. Si la propiedad cuenta con varios copropietarios, debe aportar copias de las cédulas de identidad respectivas al día.
3) Copia de contrato de arrendamiento del local o predio donde se realizará la actividad. O una carta del dueño del inmueble, copropietarios (as) autorizando la realización del evento.
4) Permiso Sanitario de Funcionamiento temporal extendido por el Ministerio de Salud donde se aprueban todas las actividades a realizar.
5) Póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles accidentes de todas las actividades del evento.
6) Autorización extendida por la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica
7) Documento que garantice la participación de servicios de atención médica y paramédica durante toda duración del evento, incluyendo vehículo y equipo móvil de atención de accidentes. Puede ser emitida por la Cruz Roja o cualquier otro centro especializado privado.
8) Documento que garantice que el Benemérito Cuerpo de Bomberos fue informado del evento.
9) Documento que garantice la participación de Fuerza Pública durante el evento.
10) Documento emitido por la Dirección Nacional de Control y Calificación de Espectáculos Públicos donde se califica el espectáculo público.
11) Declaración jurada sencilla, apegándose al artículo 318 del Código Penal, del detalle de las entradas por parte del emisor, según lo dispuesto en el artículo 10 del presente Reglamento.
12) Fotocopia de los diferentes tipos de tiquetes.
13) Croquis del evento donde se detallen al menos las diferentes zonas de ubicación del público según los diferentes tipos de tiquetes, los accesos (entrada y salida), y tarimas. Además, deberán indicar el área habilitada para personas con discapacidad, la que debe ser un 5% del aforo en los sitios donde se realizará la actividad, según lo dispone la Ley No. 8306
14) Depósito de garantía a favor de la Municipalidad de Alajuela, del monto resultante a lo determinado según el artículo 15 del “Reglamento de Espectáculos Públicos, Actividades y Eventos de la Municipalidad de Alajuela”
15) Autorización extendida por la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM).
16) Plan de Manejos de Desechos Sólidos aprobado por parte de Recolección de Desechos Sólidos de la Municipalidad.
17) Estar al día con las obligaciones tributarias de la Municipalidad**,** tanto quien solicita como la persona propietaria o propietarias del inmueble.

ADVERTENCIA: La solicitud con todos los requisitos debe presentarse con al menos un mes de anticipación a la fecha del evento.

En los casos especiales como los que se detallan de seguido, además de los requisitos generales deberá aportar:

- En caso de que el evento sea gratuito, presentar una declaración jurada sencilla indicando tal circunstancia, apegándose al artículo 318 del Código Penal.
- En caso de que se encuentre exonerado del pago del Impuesto de Espectáculos Públicos cuando el producto íntegro se destine a personas jurídicas de beneficencia, social, escolar, religiosa del Cantón Central de Alajuela; deberán aportar copia del acuerdo del Concejo Municipal donde consta la aprobación de dicha exoneración y al momento de liquidar el evento deberán demostrar la entrega de los fondos a la organización beneficiada. Cuando están exentos los espectáculos, las actividades o los torneos deportivos que organicen las Sociedades Anónimas Deportivas, las asociaciones y federaciones deportivas, debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas y reconocidas como por el Consejo Nacional de Deporte y la Recreación, deberán aportar dicho documento. En caso contrario deberán aportar la Declaración Jurada con el detalle de las entradas, la fotocopia de las entradas y efectuar el respectivo depósito de garantía.
- Cuando se construyan tarimas, mega bares o estructuras temporales similares deben aportar la resolución de permiso de construcción emitido por parte del Sub Proceso Planificación Urbana. En caso de que no se cuente con este tipo de estructuras deberá presentar una declaración jurada sencilla indicando tal circunstancia, apegándose al artículo 318 del Código Penal.
- Si pretenden vender licor deberán realizar las gestiones ante el Concejo Municipal de Alajuela para la obtención de la patente temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico y realizar el pago del respectivo impuesto, previo al otorgamiento del permiso de espectáculo público.
- Cuando la actividad implique el uso de pólvora o juegos pirotécnicos deberán aportar la autorización del Departamento de Armas y Explosivos del Ministerio de Seguridad Pública. En caso de que no se haga uso de pólvora o juegos pirotécnicos deberán presentar una declaración jurada indicando tal circunstancia, apegándose al artículo 318 del Código Penal.
- Si pretenden hacer uso de repertorio musical deberán aportar autorización extendida por la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM). En caso de que no se haga uso de repertorio musical deberán presentar una declaración jurada sencilla indicando tal circunstancia, apegándose al artículo 318 del Código Penal.
- Si el evento contempla el cierre parcial o total de rutas cantonales, deberán aportar copia del Acuerdo Municipal mediante el cual el Concejo Municipal de Alajuela autoriza la realización del mismo. Si contempla el cierre parcial o total de rutas nacionales deberán aportar el permiso de la Dirección General de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT). En caso de que no se realice el cierre de calles, deberá presentar una declaración jurada sencilla indicando tal circunstancia, apegándose al artículo 318 del Código Penal.
- En caso de que se requieran patentes comerciales temporales para el evento, deberán presentar la solicitud formal con al menos un mes de anticipación, cumpliendo con los requisitos establecidos para tal fin.
- En caso de que el organizador suscriba contratos privados con terceras personas para la realización de actividades que forman parte del evento, tales como carruseles, corridas de toros u otras; deberán aportar copia de los respectivos contratos, copia de las cédulas de identidad de las partes y cuando se trate de personas jurídicas, deberán aportar copias de las personerías jurídicas vigentes y copia de las cédulas de los representantes legales. En tal circunstancia, las pólizas deberán estar a nombre de las personas responsables de dichas actividades.
- En caso de que alguno de los documentos anteriores se encuentre firmados de forma digital, debe enviar el documento original en formato PDF al correo espectactulos.publicos@munialajuela.go.cr. Lo anterior, con la finalidad de verificar las propiedades del documento y su validez.